



**UNIVERSIDAD LIBRE®**

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno  
NIt.: 860.013.798-5



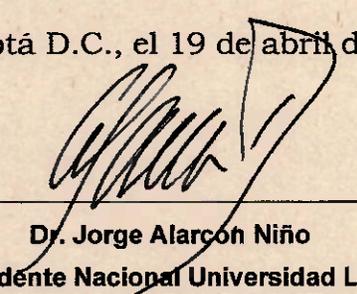
## **POLITICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y SEGURIDAD VIAL**

La Universidad Libre dedicada a la prestación de servicios de educación superior de alta calidad (incluyendo el Colegio), mediante la formación integral de profesionales a través de procesos eficientes y eficaces de: docencia, investigación, proyección social, bienestar universitario e internacionalización; se encuentra comprometida en desarrollar una cultura del cuidado y movilidad segura en los desplazamientos laborales e itinere que, mediante la identificación de peligros valoración y control de los riesgos y la evaluación de amenazas para la preparación y respuesta ante emergencias, garantiza la protección de la salud y bienestar de sus trabajadores, contratistas, subcontratistas, estudiantes en práctica y demás partes interesadas, en todas sus sedes y seccionales, promoviendo a su vez ambientes seguros, saludables y mecanismos de participación para el cumplimiento de los requisitos legales, normativos aplicables y el mejoramiento continuo de la Seguridad, Salud en el trabajo y Seguridad Vial.

La Universidad Libre direcciona los recursos técnicos, financieros, talento humano, tecnológico y demás que son necesarios para el mantenimiento y desarrollo óptimo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo el cumplimiento de las acciones y estrategias del plan estratégico de seguridad vial de la institución.

Esta política reemplaza la estipulada el 16 de mayo de 2023 siendo así revisada, divulgada y mantenida de forma periódica.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 19 de abril de 2024.

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Jorge Alarcón Niño**  
**Presidente Nacional Universidad Libre**

